	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 9609/2024 Fecha: 07-10-2024	
Fedatario: Rosana García Gaviño	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos


En relación con el expediente nº 2024062929 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 46/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **setecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve euros con quince céntimos (761.439,15 €)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta conjunta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte y del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe de 761.439,15 €, dada la insuficiencia de crédito necesario en la presente anualidad para tramitar el expediente de prórroga del contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias, así como el expediente de revisión de precios del contrato del servicio de recogida de residuos, transporte de los mismos y limpieza viaria en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto pero distinta área de gobierno, en concreto se propone financiar con créditos del capítulo 6 del Presupuesto de Obras e Infraestructuras y con créditos del capítulo 2 del Presupuesto de Medio Ambiente, contando la propuesta con el conforme de los concejales, desistiendo parcialmente de la ejecución de determinados proyectos de gastos y que dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo de los servicios.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 07-10-2024 13:45:27
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9609/2024	Fecha: 07-10-2024 13:45
Nº expediente administrativo: 2024-062929 Código Seguro de Verificación (CSV): 1783B9922E24A125480D6BE3239E4D87 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1783B9922E24A125480D6BE3239E4D87		
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2024 09:11:11 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2024 09:11:11



4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000071068 por importe de 761.439,15 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) La modificación presupuestaria ha sido informada favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 03 de octubre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 9348/2024 de fecha 20 de septiembre, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 46/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **setecientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y nueve euros con quince céntimos (761.439,15 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	61901	Pavimentación vías públicas - Actuaciones mejora accesibilidad municipio	94.772,49
191	17200	21000	Prot.y mej. Medio Ambiente- Rep.mtno.y cons.-Infraestruc.y b	666.666,66
TOTAL				761.439,15

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
190	16210	22700	Recogida de Residuos- Limpieza y Aseo	6.690,00
190	16300	22700	Limpieza viaria- Limpieza y Aseo	23.310,00
190	16500	22100	Alumbrado público- Energía eléctrica	731.439,15
TOTAL				761.439,15

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-10-2024 13:45:27	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9609/2024	Fecha: 07-10-2024 13:45	
Nº expediente administrativo: 2024-062929 Código Seguro de Verificación (CSV): 1783B9922E24A125480D6BE3239E4D87 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1783B9922E24A125480D6BE3239E4D87 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2024 09:11:11	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2024 09:11:11	

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 07-10-2024 13:45:27	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9609/2024	Fecha: 07-10-2024 13:45	
Nº expediente administrativo: 2024-062929 Código Seguro de Verificación (CSV): 1783B9922E24A125480D6BE3239E4D87 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1783B9922E24A125480D6BE3239E4D87 .			
Fecha de sellado electrónico: 08-10-2024 09:11:11	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-10-2024 09:11:11	